

VISTO:

La importancia que reviste generar conciencia suficiente y adecuada acerca de la celiaquía y la realización de la próxima IV Jornada de Celiaquía a realizarse el 7 de Abril del corriente, en el cine- teatro Leonardo Favio de la localidad de Santa Clara del Mar, y

CONSIDERANDO:

Que la Celiaquía es la intolerancia permanente al gluten, conjunto de proteínas presentes en el trigo, avena, cebada y centeno (TACC) y productos derivados de estos cuatro cereales, lo cual implica para personas que a quienes se les detecta esta condición, la imposibilidad de alimentarse con estos productos y sus derivados;

Que según la Asociación Celiaca Argentina se estima que en Argentina 1 de cada 100 habitantes puede ser celiaco. Por ello adquiere relevancia en el tratamiento la detección eficaz de los síntomas y el diagnóstico precoz de los profesionales de la salud que permitan a la persona que lo padece mejorar su calidad de vida;

Que en Santa Clara del Mar, el grupo de celiacos viene desarrollando una importante labor de concientización y asistencia a las personas celiacas, entre las cuales se encuentra la actividad objeto de la presente declaración de interés;

Que en ese sentido resulta importante apoyar desde el Estado Municipal todos aquellos eventos que tengan por finalidad concientizar acerca de la Celiaquía y los hábitos alimenticios adecuados y saludables para sobrellevar tal condición;

Que la jornada contara con distintos disertantes Médicos gastroenterólogos, especialistas en el tema , entre otros ;

Que habrá talleres de cocina en vivo elaborando alimentos sin TACC ;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN A CON FUERZA DE-----**

-----R E S O L U C I O N-----

ARTICULO 1º: DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL PERMANENTE,
educativo, cultural y social a las Jornadas de Concientización sobre la Celiaquía a realizarse en Santa Clara del Mar, todos los años en los meses de Abril- Mayo organizada por el grupo de celiacos de Santa Clara del Mar.-----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al GRUPO DE CELIACOS DE SANTA CLARA DEL MAR -----

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrese y cumplido archívese.-----

Resolución 001

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita, a los 14 días del mes de Marzo del año 2018.-